

Criterios Para Convalidación De Asignaturas Doctorado en Matemática Aplicada Universidad del Bío-Bío

El Comité Académico del Programa de Doctorado en Matemática Aplicada en reunión realizada el día 21 de noviembre de 2013, y posteriormente para una actualización el 5 de marzo de 2018, ha determinado los siguientes criterios para la convalidación de asignaturas obligatorias de la malla curricular.

1. Haber egresado del programa de Magister en Matemática, mención Matemática Aplicada o mención Estadística Aplicada de la Universidad del Bío-Bío, u otro programa de Postgrado equivalente donde cursó la asignatura en un período de a lo más 5 cinco años (inclusive) a contar de la fecha de solicitud de la convalidación.
2. Debe existir una coincidencia de contenidos de a lo menos un 75 %.
3. La asignatura a convalidar que cumpla con los requisitos en 1) y 2) será convalidada de forma directa si ella fue aprobada con nota igual o superior a 6.0 (en nuestra escala de notas o equivalente). Se mantendrá la nota de aprobación en el programa en la cual la realizó.
4. Si la asignatura a convalidar satisface los requisitos 1) y 2) y ésta fue aprobada, pero con nota entre 5.0 y 5.9 (o equivalente en nuestra escala de notas), el alumno puede solicitar la realización de una "prueba de suficiencia" a ser realizada en un período que no exceda 120 días de la fecha de emisión del parecer del Comité Académico del programa.
5. Los casos que nos estén contemplados en los puntos 1.- 4. serán tratados directamente por el Comité Académico del Programa.

(*) Se debe entender por prueba de suficiencia, como un examen escrito de conocimientos generales con los tópicos de dicha asignatura conforme programa oficial de la misma.

(**) La prueba de suficiencia será desarrollada y revisada por los profesores que dictaron la asignatura en los dos semestres inmediatamente anteriores. En casos que esto no pueda realizarse el Comité Académico del programa indicara un profesor del programa.

(***) La nota mínima de aprobación en la prueba de suficiencia es 6.0.

(****) La nota final de aprobación en la asignatura que se rindió prueba de suficiencia será la nota obtenida en la prueba de suficiencia.

Los casos que no estén contemplados en los puntos 1. - 6. serán tratados directamente por el Comité Académico del Programa.